



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



El Tribunal Supremo matiza su doctrina sobre la exclusión automática en procesos selectivos simultáneos del personal estatutario sanitario

El Tribunal Supremo, en su sentencia núm. 1140/2025, de 17 de septiembre de 2025, se pronuncia sobre una interesante cuestión, que, en los últimos tiempos, es cada vez más frecuente en nuestra práctica del Derecho administrativo.

La cuestión controvertida aparece vinculada al acceso a la función pública sanitaria, concretamente, la exclusión automática o no de un aspirante que adquiere la condición de personal estatutario fijo en un proceso selectivo autonómico, mientras aún se encuentra pendiente de resolución otro proceso selectivo de la misma categoría y especialidad convocado por una comunidad autónoma distinta.

En esta sentencia, promovida por el [recurso de casación](#) interpuesto, el Supremo matiza su propia doctrina previa y supone una novedad jurisprudencial que afecta de forma directa a los procedimientos selectivos de personal estatutario en el Sistema Nacional de Salud.

La cuestión resulta especialmente significativa dado que, en la práctica, la dilación de los procedimientos sele

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |